

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Tolima, Tres (3) de diciembre de dos mil Veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo Mixto GMAC FINANCIERA DE
COLOMBIA S.A. contra CLAUDIA MARINA LOPEZ MORENO
Rad. 73001-40-03-001-2011-00003.

En atención a la anterior solicitud que antecede y recibida por correo electrónico en este despacho judicial, el Juzgado ordena que por secretaria se elaborase nuevamente los oficios de terminación de proceso visto a folio 76 C.1, dejando en claro sobre los remanentes decretados en este proceso visto a folio 24 C.2.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.